



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDC SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCIÓN -CD- N°

06 1 / 03

SALTA, 24 MAR 2003
ACTUACIÓN N° 04/01

VISTO:

La Resolución Interna N° 011/03, mediante la cual se otorga Ad-Referéndum del Consejo Directivo prórroga de regularidad, a la alumna de la Carrera de Nutrición, Farfán Nélide Noemí, LUN° 32.115 en la asignatura "Ciencias y Tecnología de los Alimentos" en el Turno Ordinario Febrero - Marzo de 2.003 y por única vez; y,

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Directivo de esta Facultad toma conocimiento de la Resolución antes mencionada y decide convalidar la misma.

Que es necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 02/03 del 04.03.03)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Convalidar la Resolución Interna N° 011/03, que otorga prórroga de regularidad a la alumna de la Carrera de Nutrición, Farfán Nélide Noemí, LUN° 32.115 en la asignatura "Ciencias y Tecnología de los Alimentos" en el Turno Ordinario Febrero - Marzo de 2.003 y por única vez.

ARTICULO 2°. Hágase Saber y remítase copia a: Secretaría Académica, a la interesada y siga a Dirección Administrativa Académica a sus efectos.



Lic. MARTA JULIA JIMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Df. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud